



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

DECRETOS

Leones, 02 de agosto de 2018

DECRETO N° 068/18

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1354/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1354/18, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 01 de agosto de 2018, por la cual se dispone el uso de circulación en sentido norte a sur, en calle General Roca, desde su intersección con calle Maestro García hasta su intersección con Bv. Rivadavia; a partir de los 120 días de esta promulgación.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 02 de agosto de 2018

DECRETO N° 069/18

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1355/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1355/18, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 01 de agosto de 2018, por la cual se aprueba el proyecto de obra "Pavimentación de calzadas y construcción de cordón cuneta", y se faculta al D.E.M. para que tome crédito del Fondo de Desarrollo Urbano por Pesos dos millones ciento setenta y cinco mil (\$ 2.175.000.-).

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 02 de Agosto de 2018

DECRETO N° 070/18

TRANSFIRIENDO EL LOTE 60 PARA PANTEON EN LA PRIMERA SERIE – TERCERA SECCION DEL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DE LA SRA. CACERES, RAMONA ESTILITA

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Que lo solicitado se encuentra comprendido dentro de las normas vigentes,

Art. 1°: TRANSFIERASE a nombre de la sra. CACERES, Ramona Estilita, DNI N° 4.108.585, domiciliada en calle Presidente Roca N° 790 – de esta ciudad; un lote para PANTEON y lo construido en el designado como LOTE 60 - ubicado en la PRIMERA SERIE - TERCERA SECCION, del Cementerio local, que mide 3,00 mts de frente por 3,00mts de fondo o sea 9,00 mts², según datos obrantes en la Escritura N° 522 - de fecha 21/08/1942 – Folio/s 310, de los Libros N° 03.

Art. 2°: ADJUNTASE al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art. 3°: ANOTESE la presente transferencia en el libro respectivo.

Art. 4°: DE FORMA.

Leones, 02 de agosto de 2018

DECRETO N° 071/18

DESIGNANDO A PLANTA PERMANENTE A

AGENTE MUNICIPAL

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: DESIGNESE como Personal Municipal Permanente al agente ARTONI, Eduardo Mario Luis, DNI 17.466.206, en la categoría escalafonaria 12 y reconociendo la antigüedad emergente desde la fecha de contratación del agente.

ART. 2°: EL presente Decreto tiene vigencia a partir del día 1 de agosto de 2018.

ART. 3°: IMPUTESE las erogaciones producidas por lo dispuesto en los Art. 1° y 2° en las partidas correspondientes.

Art. 4°: COMUNIQUESE a Contaduría, para que procedan a la realización de las liquidaciones actualizadas.

Art. 5°: DE FORMA.-

Leones, 03 de Agosto de 2018

DECRETO N° 073 /18

TRANSFIRIENDO EL LOTE XXXII PARA CAPILLA EN LA SERIE "B" EN EL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DE LA SRTA. SUMMEL, CECILIA RITA

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: TRANSFIERASE a nombre de la Srta. SUMMEL, CECILIA RITA, -DNI N° 32.943.254, con domicilio en Donato Garetto N° 880, de esta



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

ciudad, todos los derechos y acciones que nos corresponde, por el lote para CAPILLA y lo edificado en el, señalado como Lote "XXXII" de la SERIE "B" del Nuevo Cementerio, que mide 2,20 m de Norte a Sur y de 3,00 m de Este a Oeste o sea 6,60 mts² de superficie, del Cementerio local, según datos obrantes en la Escritura N° 1418, de fecha 28 de Diciembre de 1972, Folio N° 15, del Libro N° 6.- Decreto N° 44/73 de fecha 31/08/1973.

Art. 2°: **ADJUNTASE** al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art. 3°: **ANOTESE** la presente transferencia en el libro respectivo.

Art. 4°: **DE FORMA.**

Leones, 17 de agosto de 2018

DECRETO N° 074/18

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1356/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 1356/18, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 15 de agosto de 2018, por la cual se declara de utilidad pública y pago obligatorio las obras de iluminación de *BV. BELGRANO* (entre Entre Ríos y Donato Garetto); *9 DE JULIO* (entre Bv. Mitre y Bv. Sarmiento); *3 DE FEBRERO* (entre Bv. Mitre y Bv. Sarmiento); *CTDA. GRAL. PAZ* (entre Bv. Rivadavia y D. Alighieri); *BV. MITRE* (entre Santa Fe y límite este).

Art. 2°: **DE FORMA.**

Leones, 17 de agosto de 2018

DECRETO N° 075/18

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1357/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

POR ELLO, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones,

Art. 1°: **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 1357/18, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 15 de agosto de 2018, por la cual se declara de utilidad pública y pago obligatorio las obras de asfaltado de *MARIANO MORENO* (entre Donato Garetto y San Jorge); *LOS SAUCES* (desde San Jorge y 85,80 mts hacia el este); *LOS NIÑOS* (desde San Jorge y 85,80 mts hacia el este); *DANTE ALIGHIERI* (desde San Jorge y 85,80 mts hacia el este).

Art. 2°: **DE FORMA.**

Leones, 24 de agosto de 2018

DECRETO N° 076/18

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1358/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 1358/18 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 22 de agosto de 2018, por la cual se rectifica el presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigentes, que queda establecido en \$ 194.318.684,95 (Pesos ciento noventa y cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos ochenta y cuatro con 95/100).

Art. 2°: **DE FORMA.**

Leones, 27 de agosto de 2018

DECRETO N° 077/18

LLAMADO A CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 4 PARA ADQUISICION DE VEHICULO 0 KM TIPO MINI TRUCK, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LEONES.-

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1°: **LLAMESE** a Concurso de Precios Privado N° 4 para la adquisición de un Vehículo nuevo tipo Mini Truck, marca DFSK modelo C31, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas que se anexa.

ART 2°: **SOLICITAR** cotización a los proveedores MEYER ADRIAN Y JUAN; MARCONETTO OMAR, PASARELLI FERNANDO, QUIRINALLI CLAUDIO Y GUILLERMO; ARBARELLO RUBEN, conforme al pliego de especificaciones anexo al presente Decreto.

ART 3°: **LOS** sobres propuesta deberán ser presentados dentro de los 5 días a partir de la fecha del presente, y la apertura, selección y posterior adjudicación, se efectuará el día 6 de septiembre de 2018, a las 11.30 horas.

ART 4°: **DE FORMA**

Leones, 28 de Agosto de 2018

DECRETO N° 078 /18

TRANSFIRIENDO EL NICH0 04 – FILA 1 – ZONA G – LADO NORTE EN EL PANTEON DEL CENTRO DE JUNBILADOS Y PENSIONADOS DE LEONES, EN LA SEGUNDA SERIE –



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION EN EL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DE LOS SRES. SIGIFREDO, SERGIO ADRIAN Y SIGIFREDO, ANALIA ROSA

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leonés,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: TRANSFERASE a nombre de los Sres. **SIGIFREDO, Sergio Adrian** -DNI N° 13.787.846, con domicilio en calle Italia N° 673 y **SIGIFREDO, Analia Rosa**, DNI N° 12.785.651, con domicilio en calle Donato Garetto N° 567, de esta ciudad, el **Nicho N° 04 - de la Fila 01 – ZONA “G” – Lado Norte, del Centro de Jubilados y Pensionados de Leonés**, ubicado en la SEGUNDA SERIE - PRIMERA SECCION, del Cementerio local, según datos obrantes en la Escritura N° 607, de fecha 16 de Febrero de 2004, Decreto N° 133/15 fecha 10/11/2015; Cuenta N° 32836.

Art. 2°: **ADJUNTASE** al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art. 3°: **ANOTESE** la presente transferencia en el libro respectivo.

Art. 4°: **DE FORMA.**

Leonés, 28 de Agosto de 2018

DECRETO N° 079 /18

TRANSFIRIENDO EL LOTE 5B PARA NICHOS, UBICADO EN LA SEGUNDA SERIE – SEGUNDA SECCION, DEL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DE LA SRA. ELENA BERGER

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leonés,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: TRANSFERASE a nombre de la Sra. **BERGER, Elena Beatriz**, DNI N° 14.881.150, con domicilio en Bv. Mitre N° 1355, de esta ciudad; el Lote 5B para nichos, que mide 1 m de frente por 3,00m de fondo o sea 3,00 mts2, ubicado en la SEGUNDA SERIE – SEGUNDA SECCION, del Cementerio local, según datos obrantes en la Escritura N° 765 – de fecha 21/08/1956, del Libro N° 4, y cuenta 32112.

Art. 2°: **ADJUNTASE** al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad Municipal.

Art. 3°: **ANOTESE** la presente transferencia en el libro respectivo.

Art. 4°: **DE FORMA.**

Leonés, 30 de Agosto de 2018

DECRETO N° 080 /18

TRANSFIRIENDO EL LOTE 45 PARA CAPILLA EN LA SEGUNDA SERIE – PRIMERA SECCION EN EL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DE LA SRA. RUIZ MARIA DEL CARMEN

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leonés,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: TRANSFERASE a nombre de la Sra. **RUIZ, María del Carmen**, -DNI N° 3.166.401, con domicilio en Cjn. Ballesteros N° 366, de esta ciudad, todos los derechos y acciones que les corresponde, por el lote para CAPILLA y lo edificado en el, señalado como Lote “45” de la SEGUNDA SERIE – PRIMERA SECCION, que mide 2,17 m por 3,00 m o sea 6,51 mts2 de superficie, del Cementerio local, según datos obrantes en la Escritura N° 1753, de fecha 10 de Enero de 1978, Folio N° 360, del Libro N° 6.

Art. 2°: **ADJUNTASE** al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art. 3°: **ANOTESE** la presente transferencia en el libro respectivo.

Art. 4°: **DE FORMA.**

Leonés, 31 de agosto de 2018

DECRETO N° 081/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leonés,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A REFORZAR

DENOMINACION	P.VIGENTE	REFUERZO	MODIFICADO
Adm.Aux.II cat.12	175.000,00	180.000,00	355.000,00
Asignacion Adicional	345.000,00	250.000,00	595.000,00
Horas Extras	96.000,00	55.000,00	151.000,00
Salario Familiar	21.600,00	10.500,00	32.100,00
M.S.G.I Cat.8	124.860,00	180.000,00	304.860,00
Asignacion Adicional	410.000,00	190.000,00	600.000,00
Riesgo e Insalubridad	195.000,00	130.000,00	325.000,00
Salario Familiar	38.400,00	25.000,00	63.400,00
Antigüedad	78.900,00	45.000,00	123.900,00
Bonificacion P/Titulo	57.100,00	18.500,00	75.600,00
Personal Contratado	10,00	140.000,00	140.010,00
Bonif.P/Titulo	10,00	14.000,00	14.010,00
Puntualidad y Asistencia	10,00	30.000,00	30.010,00



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Adicional Remunerativo	10,00	17.000,00	17.010,00
Ap.Patron.Jub.Temp.20 %	10,00	12.000,00	12.010,00
Ap.Patron.Apross Temp.4,5%	10,00	10.800,00	10.810,00
Adicional Remunerativo	10,00	40.000,00	40.010,00
Asignacion Adicional	70.000,00	88.000,00	158.000,00
retiros Voluntarios	250.000,00	85.000,00	335.000,00
Indumentaria al Personal	62.500,00	6.000,00	68.500,00
Adq.Repuestos en Gral	790.000,00	160.000,00	950.000,00
Otros Bienes de Consumo	450.000,00	100.000,00	550.000,00
Indumentaria al Personal	38.000,00	5.000,00	43.000,00
Otros Bienes de Consumo	68.000,00	50.000,00	118.000,00
Electricidad	50.000,00	35.000,00	85.000,00
Agua Corriente	50.000,00	40.000,00	90.000,00
Gtos Imprenta y Reprod.	25.000,00	20.000,00	45.000,00
Electricidad	80.600,00	80.000,00	160.600,00
Agua Corriente	8.500,00	15.000,00	23.500,00
Conservaciones Reparaciones	35.000,00	250.000,00	285.000,00
Deudas Serv.Ej.Anteriores	74.000,00	35.500,00	109.500,00
Viaticos y Movilidad	6.000,00	5.000,00	11.000,00
Viaticos y Movilidad	4.000,00	8.000,00	12.000,00
Gtos Imprenta y Reprod.	55.900,00	5.000,00	60.900,00
Agua Corriente	14.200,00	15.000,00	29.200,00
Conservaciones Reparaciones	1.000,00	8.000,00	9.000,00
Conservaciones Reparaciones	655.000,00	150.000,00	805.000,00
Alumbrado Publico	4.650.900,00	850.000,00	5.500.900,00
Vales Alimentarios	195.500,00	100.000,00	295.500,00
Subsidios Institucionales	130.000,00	100.000,00	230.000,00
Viaticos y Movilidad	1.000,00	1.000,00	2.000,00
pasantias y Tareas Com.	473.000,00	126.000,00	599.000,00
Semaforiz.Ruta 9(Bienes)	35.000,00	50.000,00	85.000,00
Alum.Pub. (B)(manten)	2.300.500,00	125.000,00	2.425.500,00
Parque Sur Sub.Nac.	299.000,00	50.000,00	349.000,00
Amort.Cba.Ilumina	240.000,00	50.000,00	290.000,00
TOTAL A REFORZAR		3.960.300,00	

PARTIDAS A REDUCIR

DENOMINACION	P.VIGENTE	REDUCIR	P.MODIFICADO
Cred.Adic. Ref. Ptdas	2.459.562,00	1.520.800,00	938.762,00

Cred.Adic. Ref. Ptdas	3.577.900,00	321.000,00	3.256.900,00
Cred.Adic. Ref. Ptdas	2.868.374,95	1.516.500,00	1.351.874,95
Cred.Adic. Ref. Ptdas	4.234.000,00	327.000,00	3.907.000,00
Cdon.Cuneta C/F Mun.(B)	325.000,00	175.000,00	150.000,00
Viviendas Solidarias	100.000,00	50.000,00	50.000,00
Aptes.Fdo.Pte.fin.Proy ec.	450.000,00	50.000,00	400.000,00
TOTAL A REDUCIR		3.960.300,00	

ART. N° 2°: Con la presente modificación N° 8 el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos Vigentes, quedan establecidos en \$ 194.318.684,95 (Pesos ciento noventa y cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos ochenta y cuatro con 95/100).

ART. N° 3°: DE FORMA

RESOLUCIONES

Leones, 1 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 036/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro “**Dispensa**” domiciliado en Avda. del Libertador 543 de la Ciudad de Leones; propiedad de la Sra. “**ZEMME, Viviana Angélica**”; al 30 de Junio de 2018.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 1 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 037/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro “**Venta de Artículos de Cotillón**” domiciliado en Avda. del Libertador 863 de la Ciudad de Leones; propiedad del Sr. “**DOTTORI, Adrián Marcos**”; al 31 de Marzo de 2018.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 1 de Agosto de 2018



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

RESOLUCIÓN N° 038/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro “**Almacén**” domiciliado en Almirante Brown y Boulevard Belgrano de la Ciudad de Leones; propiedad del Sr. “**NOCELLI, María Belén**”; al 30 de Septiembre de 2013.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 13 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 039/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro “**Fábrica de Pastas**” domiciliado en Almirante Brown 671 de la Ciudad de Leones; propiedad del Sr. “**BIANCHI, Pablo Ariel**”; al 31 de Mayo de 2017.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 13 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 040/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro “**Venta al por mayor de Productos de Ferretería**”; domiciliado en Almirante Brown 988 de la Ciudad de Leones; propiedad de la Sra. “**BERGERO, Silvia Cristina**”; al 31 de Mayo de 2018.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 13 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 041/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro “**Venta al por menor de productos alimenticios n.c.o.p. en comercios especializados**” domiciliado en Bv. Sarmiento y Buenos Aires de la Ciudad de Leones; propiedad de la Sra. “**CISNEROS, María Alejandra**”; al 31 de Julio de 2018.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 13 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 042/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro “**Venta de diarios y revistas**” domiciliado en Gral. Paz 575 de la Ciudad de Leones; propiedad de la Sra. “**BALEANI, Marcela Alejandra**”; al 30 de Junio de 2018.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 21 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 043/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: NOTIFICAR al Sr. MIRANDA RUBEN ALBERTO, DNI: 28.787.524, que se prescindirá de sus servicios hasta el vencimiento del convenio de tareas comunitarias celebrado con él, de fecha 01/07/2018 hasta el 30/09/2018. A su vez se le hace saber que por el carácter temporario y transitorio del mismo no será renovado una vez vencido.

Art. 2°: SE le hace saber al Sr. MIRANDA RUBEN ALBERTO que conforme al art.231 de la ley 8102, podrá recurrir la presente resolución administrativa en el plazo de diez días de notificada la presente.-

Art. 3°: NOTIFIQUESE a la parte interesada.

Art. 4°: DE FORMA.

Leones, 29 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 044/18

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones,
en uso de sus atribuciones,

en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

del rubro “Venta al por menor de Hilados, Tejidos y Artículos de Mercería” domiciliado en San José 695 de la Ciudad de Leones; propiedad de la Sra. “SERRI, Flavia María”; al 31 de Julio de 2017.

Art. 2°: DE FORMA.

ORDENANZAS

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA 1354/18

Art.1°: DISPÓNGASE el uso de circulación en sentido norte a sur, en calle Gral Roca, desde su intersección con calle Maestro García hasta su intersección con calle Bv. Rivadavia.-

Art. 2°: ESTABLEZCASE que las disposiciones de la presente ordenanza, entrarán en vigencia a los 120 (ciento veinte) días de su promulgación. El Departamento de Tránsito dentro de ese período informará a la población sobre los cambios ordenados.

Art. 3°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A UN DIA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1355/18

Art. 1°: APRUEBESE el proyecto de obra “Pavimentación de calzadas y construcción de cordón cuneta”, con un plazo de ejecución de 180 días, que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.

Art. 2°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del *Fondo de Desarrollo Urbano*, un préstamo de hasta pesos dos millones ciento setenta y cinco mil (\$ 2.175.000.-) con destino a la ejecución de los proyectos que se aprueban por el artículo 1°.

Art. 3°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al *Fondo de Desarrollo Urbano*, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos setenta y dos mil quinientos (\$ 72.500.-) mensuales, durante el término máximo de treinta (30) meses.

Art. 4°: EL Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

Art. 5°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Art. 6°: EL Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES - FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Art. 7°: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1356/18

Art. 1°: DECLÁRESE de utilidad pública y pago obligatorio las obras de iluminación que se detallan:

1. BV. BELGRANO, entre calles Entre Ríos y Donato Garetto.
2. 9 DE JULIO – B° SUR, entre calles Bv. Mitre y Bv. Sarmiento
3. 3 DE FEBRERO entre calles Bv. Mitre y Bv. Sarmiento
4. CTDA. GRAL.PAZ entre Bv. Rivadavia y D. Alighieri
5. BV. MITRE entre Santa Fe y limite este

Art. 2°: DESTÍNENSE los fondos recaudados de la obra pública mencionada, a la partida

1.01.01.02.02.04 “Iluminación” del Presupuesto de Ingresos.

Art. 3°: EL proporcional de la obra que deberá ser soportado por los contribuyentes, será prorrateado entre todos los frentistas del tramo de las calles mencionadas en el art. 1. En los casos de esquina, el monto a pagar será el del frente sobre la arteria mencionada. Se aplicará para este prorrateo los siguientes valores:

1. BV. BELGRANO, entre calles Entre Ríos y Donato Garetto, \$ 683, por metro lineal por frentista
2. 9 DE JULIO – B° SUR, entre calles Bv. Mitre y Bv. Sarmiento \$ 179 por metro lineal por frentista
3. 3 DE FEBRERO entre calles Bv. Mitre y Bv. Sarmiento \$ 179 por metro lineal por frentista
4. CTDA. GRAL.PAZ entre Bv. Rivadavia y D. Alighieri, \$ 365 por metro lineal
5. BV. MITRE entre Santa Fe y limite este, \$ 227 por metro lineal por frentista



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

La forma de prorrato se realizará por metro lineal de frente.

Art. 4°: IMPLEMENTENSE las siguientes formas de pago:

1. De contado, con un descuento del 20 %.
2. En 12, 24 o 48 cuotas, iguales mensuales y consecutivas, con un interés mensual y acumulativo del 2 %.
3. Especial para frentistas de bajos recursos económicos, demostrado fehacientemente.-

Art. 5°: LA opción para acogerse a las condiciones de pago establecidas en el art. 4 vencerá a los treinta días (30) a contar desde la notificación al frentista. Los propietarios que no se presentaren en el plazo para convenir la forma de pago de la contribución, quedará automáticamente incorporada al plan de 12 cuotas.

Art. 6°: PARA el supuesto de que el frentista pretenda abonar anticipadamente las cuotas a vencer, lo podrá hacer a valor histórico (sin intereses).

Art. 7°: NO podrán ser otorgadas escrituras, ni transferencias de dominio o constitución de derechos reales, transmisión de herencia, y en general cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad, sin la previa certificación de Oficina Técnica de la Municipalidad, en la que conste que el bien se encuentra exento de deuda, responsabilizándose por ese importe en el supuesto incumplimiento de la presente disposición. Para los frentistas que opten por el pago de esta contribución “en cuotas” se entenderá por “deuda”, las cuotas vencidas impagas. De no mediar tal conformidad la Municipalidad podrá considerar cumplidos los plazos pendientes y exigirá el pago total de lo adeudado, como si se tratara de una obligación de plazo vencido. El nuevo titular del inmueble quedará obligado a pagar el saldo.

Art. 8°: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1357/18

Art. 1°: DECLARESE de utilidad pública y pago obligatorio las obras de asfaltado que se detallan:

1. Calle MARIANO MORENO, entre calles Donato Gareto y San Jorge
2. Calle LOS SAUCES, desde calle San Jorge 85,80 ml hacia el este
3. Calle LOS NIÑOS, desde calle San Jorge 85,80 ml hacia el este
4. Calle DANTE ALIGHIERI, desde calle San Jorge 85,80 mi hacia el este

Art. 2°: DESTINENSE los fondos recaudados a la obra pública mencionada, a la partida 1.01.01.02.02 “Mejorado/CDN/Pavimento” del Presupuesto de Ingresos.

Art. 3°: EL proporcional de la obra que deberá ser soportado por los contribuyentes, será prorrato entre todos los frentistas del tramo de las calles mencionadas en el art. 1. En los casos de esquina, el monto a pagar será el del frente sobre la arteria mencionada. Se aplicará para este prorrato los siguientes valores:

1. Calle MARIANO MORENO, \$ 1050,00 el ml
2. Calle LOS SAUCES, \$ 1445,12 el ml
3. Calle LOS NIÑOS, \$ 1445,00 el ml
4. Calle DANTE ALIGHIERI, \$ 1075,12 el ml

Art. 4°: IMPLEMENTENSE las siguientes formas de pago:

1. De contado, con un descuento del 20 %.
2. En 12, 24 o 48 cuotas, iguales mensuales y consecutivas, con un interés mensual y acumulativo del 2 %.
3. Especial para frentistas de bajos recursos económicos, demostrado fehacientemente.-

Art. 5°: LA opción para acogerse a las condiciones de pago establecidas en el art. 4 vencerá a los treinta días (30) a contar desde la notificación al frentista. Los propietarios que no se presentaren en el plazo para convenir la forma de pago de la contribución, quedará automáticamente incorporada al plan de 12 cuotas.

Art. 6°: PARA el supuesto de que el frentista pretenda abonar anticipadamente las cuotas a vencer, lo podrá hacer a valor histórico (sin intereses).

Art. 7°: NO podrán ser otorgadas escrituras, ni transferencias de dominio o constitución de derechos reales, transmisión de herencia, y en general cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad, sin la previa certificación de Oficina Técnica de la Municipalidad, en la que conste que el bien se encuentra exento de deuda, responsabilizándose por ese importe en el supuesto incumplimiento de la presente disposición. Para los frentistas que opten por el pago de esta contribución “en cuotas” se entenderá por “deuda”, las cuotas vencidas impagas. De no mediar tal conformidad la Municipalidad podrá considerar cumplidos los plazos pendientes y exigirá el pago total de lo adeudado, como si se tratara de una obligación de plazo vencido. El nuevo titular del inmueble quedará obligado a pagar el saldo.

Art. 8°: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

ORDENANZA 1358/18

Art. 1º: RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos Vigentes de la siguiente manera:

CALCULO DE RECURSOS RUBROS A CREAR

DENOMINACION	P.VIGENTE	INCREMENTO	P.MODIFICADO
Ingresos Serv. Cloacales	725,000.00	500,000.00	1225,000.00
Ejerc. Ant. Inmuebles	1125,700.00	1100,000.00	2225,700.00
Ejerc. Ant. Com. Industria	50,000.00	1850,000.00	1900,000.00
Ejerc. Ant. Imp. Automotor	500,000.00	1700,000.00	2200,000.00
Ejerc. Ant. Ing. Servicio Cloacas	190,000.00	150,000.00	340,000.00
Iluminación	580,000.00	800,000.00	1380,000.00
A.T.P.	600,000.00	1800,000.00	2400,000.00
Fdo. Pte. Financ. Proyecto	960,000.00	570,000.00	1530,000.00
Lotes Parque Industrial	500,000.00	4430,000.00	4930,000.00
TOTAL A INCREMENTAR		12900.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS PARTIDAS A REFORZAR

DENOMINACION	P.VIGENTE	REFUERZO	P.MODIFICADO
Cred. Adic. Ref. Partidas	1659,562.00	800,000.00	2459,562.00
Alumbrado Público	3850,900.00	800,000.00	4650,900.00
Otros (Tr. Munic. Sec. Pbco)	180,000.00	600,000.00	780,000.00
Muebles y Equipos de Oficina	100,000.00	300,000.00	400,000.00
Herramientas Menores	70,000.00	100,000.00	170,000.00
Canales y Desagues (B)	232,000.00	600,000.00	832,000.00

BALANCE

Municipalidad de Leonés
PLANILLA GENERAL DE DISPONIBILIDADES
Período: 31/07/2018 al 31/08/2018

DISPONIBILIDADES SEGUN BALANCE

I - Saldo liquido ejercicios anteriores	22.116.774,95
II - Recaudaciones percibidas acumuladas totales al 31/08/2018 según balance de ejecución presupuestaria	100.004.149,25

Otros (OD)	730,000.00	700,000.00	1430,000.00
Alumb. Calles Urb. (PS)	1575,000.00	2000,000.00	3575,000.00
Alumb. Calles Urb. (B)	1025,000.00	500,000.00	1525,000.00
Alumb. Pbco. Plaz. Pques	250,000.00	200,000.00	450,000.00
Reconst. Pavimento y Asfalto	1200,000.00	3000,000.00	4200,000.00
Obras Diversas	2895,010.00	3000,000.00	5895,000.00
c/Org. Pc. (Caja Jub. Pc)	890,000.00	300,000.00	1190,000.00
TOTAL A REFORZAR		12900.000,00	

RESUMEN

Calculo de Recursos	181.418.684,95
Rubros a Crear	12.900.000,00
Rubros a Incrementar	0,00
Rubros a Reducir	0,00
Total Calculo de Recursos	194.318.684,95
Presupuesto de Gastos	181.418.684,95
Partidas a Crear	0,00
Partidas a Reforzar	12.900.000,00
Partidas a Reducir	0,00
Total Presup. de Gastos	194.318.684,95

Art. 2º: CON la presente Rectificación N° 3 el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigentes, quedan establecidos en \$ 194.318.684,95 (Pesos ciento noventa y cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos ochenta y cuatro con 95/100).

Art.3º: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Subtotal			122.120.924,20
III - Erogaciones efectivamente pagadas acumuladas totales al 31/08/2018 según balance de ejecución presupuestaria			100.475.064,28
Disponibilidades totales según balance al 31/08/2018			21.645.859,92
DISPONIBILIDADES SEGUN ARQUEOS DE CAJA Y VERIFICACION DE SALDOS BANCARIOS			
I - DISPONIBILIDADES TOTALES (Caja y Bancos)			
Saldo total cierre anterior (Caja y Bancos) al 31/07/2018			21.610.592,89
Saldo liquido ejercicios anteriores			0,00
Ingresos por todo concepto en el corriente período			12.145.328,02
Subtotal			33.755.920,91
Egresos por todo concepto en el corriente período			12.110.060,99
Saldo total de disponibilidades al 31/08/2018			21.645.859,92
II - COMPOSICION DEL SALDO ANTERIOR			
SALDO CUENTAS CAJA			
ENTIDAD / BANCO	CUENTA	CONCEPTO	MONTO
MUNICIPALIDAD	001	CAJA GENERAL	724.368,09
MUNICIPALIDAD	0500	CAJA RETENCIONES	0,00
MUNICIPALIDAD	1001	CHEQUES EN CARTERA	411.782,35
		Subtotal saldos cuentas caja	1.136.150,44
SALDO CUENTAS FONDO FIJO			
MUNICIPALIDAD	0100	FONDO FIJO	1.080,00
		Subtotal saldos cuentas fondos fijos	1.080,00
SALDO CUENTAS BANCARIAS			
NACION ARGENTINA	0017451	NAC.ARG. CTA 17451	483.438,23
NACION ARGENTINA	33500042241	BANCO NACION CTA.CTE	83.928,81
NACION ARGENTINA	33520007/96	BANCO NACION CTA.CTE	343.898,13
NACION ARGENTINA	33598/74	BANCO NACION CTA.CTE	340.576,83
NACION ARGENTINA	004	NACION ARG. P.FIJO	5.700.000,00
DE CORDOBA	25009509	BCO. PCIA.CBA.C/C	128.808,22
DE CORDOBA	325004	BCO. PCIA.CBA. 325004	65.993,10
DE CORDOBA	335000006/2	BCO.PCIA.CBA.CTA.CTE.6/2	1.404.314,52
DE CORDOBA	33503093/05	CORDOBA PLAN NACER	415.408,12
DE CORDOBA	400015/00	80 CUADRAS ASFALTO	58.875,17
DE CORDOBA	003	BCO.PCIA.CBA. P.FIJO	10.729.814,57
PATAGONIA	100591136	BANCO PATAGONIA	173.671,85
PATAGONIA	10204010113	PATAGONIA-P. FIJO	579.901,93
		Subtotal saldos cuentas bancarias	20.508.629,48
SALDO TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 31/08/2018			21.645.859,92